



VISTO: La necesidad de modificar el contenido del apartado dos, de las observaciones del Acta nro. 010/2018, de fecha 10 de Abril de 2018.-

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo Municipal acordó la modificación del Acta 010/2018 Apartado dos, de las observaciones de la misma, En sesión de Fecha 14 de Agosto de 2018.-

El Concejo Municipal

RESUELVE:

I) modifíquese el apartado segundo, sección observaciones del Acta número 010/2018 que se transcribe:

“-En relación al punto dos del orden del día, El Concejal Darío Martínez explica porque llegó la nota al Concejo Municipal, y a su vez manifiesta que se debe dar una respuesta a la misma, teniendo en cuenta que no contamos con los recursos necesarios para realizar la donación, ya que la misma no es un gasto menor, y no está previsto en el plan quinquenal, y además, que es competencia de las autoridades de UTU solucionar el tema de la falta de espacio.-”

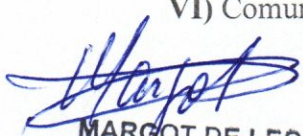
sustituyase por el que surge a continuación:


“-En respuesta a lo solicitado por UTU Santa Rosa, en relación al financiamiento de un contenedor aula, este concejo resuelve, por la negativa a la solicitud teniendo en cuenta la no pertinencia en lo referente a la gestión de tramitación de la compra.”

II) Comuníquese a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.-

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones de este Municipio.-

VI) Comuníquese al interesado.-


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

